

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 8 pesetas semestre.

## SUMARIO

**Aviso.****Reales decretos.**

Dispone cese de Jefe del Estado Mayor central el contraalmirante D. F. Estrán.—Nombra para íd. del íd. íd. al íd. D. J. de la Puente.

**Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Traslada R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros, relativo al ceremonial que se ha de guardar á la presentación del Infante ó Infanta que nazca.—Pase á la escaña de tierra del capitán de fragata don

J. de Castro.—Idem del íd. D. L. de la Puente.—Concede la separación del servicio al alférez de navío D. M. Pardo.—Dispone formen parte del inventario del «Almirante Lobo» los coys que recibió en Inglaterra.—Aprueba aumento al cargo del contraalmirante del arsenal de la Carraca.—Autoriza íd. al íd. del «Mac-Mahón».—Aprueba baja de efectos al íd. de la Ayudantía mayor del astillero del Ferrol.—Idem íd. al íd. del maestro del taller de herreros de ribera íd. íd.

NAVEGACIÓN Y PESCA.—Abono de sueldos al auxiliar de semáforos J. Serantes. INTENDENCIA GENERAL.—Destino al contador de fragata D. J. Simó.

**Circulares y disposiciones.**

Clasificación de retiros hecha por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**Anuncios.**

## AVISO DE LA ADMINISTRACION

Se ruega á los suscriptores del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* de la Armada, cuyas suscripciones terminen en 30 del presente mes de junio, renueven durante el mismo las correspondientes al segundo semestre del año actual

## SECCION OFICIAL

## REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe del Estado Mayor central de la Armada, el contraalmirante don Federico Estrán y Justo.

Dado en Palacio á nueve de junio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
José Ferrándiz.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor central de la Armada, al contraalmirante D. José de la Puente y Bassave.

Dado en Palacio á nueve de junio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
José Ferrándiz.

## REALES ORDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

*Circular.*—Excmo. Sr.: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en real orden fecha 6 del actual, dice á este Ministerio, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En consideración á la imposibilidad de que en el Real Sitio de San Ildefonso se guarde el ceremonial acostumbrado, con motivo del próximo alumbramiento de Mi muy cara y amada Esposa; Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Asistirán á la presentación del Infante ó la Infanta que nazca, los Ministros de la Corona que estén en el Real Sitio; los Jefes de Palacio, los Presidentes de los Cuerpos Colegisladores, si estuvieren en el Real Sitio; el Obispo de Segovia, el Presidente de la Diputación provincial de Segovia, los Gober-

nadores civil y militar de aquella provincia, y el Alcalde del Real Sitio.—Artículo 2.º Si se hallaren en San Ildefonso Embajadores ó Jefes de Misión del Cuerpo Diplomático extranjero, serán invitados para asistir á la ceremonia.—Artículo 3.º Tan luego se presenten señales evidentes de próximo alumbramiento, se avisará á las personas arriba designadas para que concurran de uniforme á las habitaciones del Palacio de San Ildefonso, destinadas al efecto.—Artículo 4.º Verificado el parto, la Camarera Mayor lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Presidente de Mi Consejo de Ministros, ó ausente él, del Ministro de jornada, quien anunciará á las personas presentes el fausto suceso, participándoles el sexo del recién nacido, y lo comunicará al Comandante general de Alabarderos, á fin de que se hagan, con la posible celeridad, las salvas.—Artículo 5.º Si el recién nacido es Infante, se harán en San Ildefonso y en Madrid, salvas de veintidós cañonazos, y si es Infanta, las salvas serán de quince cañonazos.—Artículo 6.º Acompañado de la Camarera Mayor y de los Jefes de Palacio, presentaré el recién nacido ó la recién nacida á las personas reunidas en virtud del presente decreto.—Artículo 7.º El Ministro de Gracia y Justicia, como Notario Mayor del Reino, extenderá el acta de nacimiento y presentación, terminada que sea esta ceremonia.—Artículo 8.º El presente decreto se comunicará por el Presidente de Mi Consejo de Ministros á todos los Ministros y al Jefe Superior de Palacio, para su puntual cumplimiento.—Dado en Palacio á veintinueve de mayo de mil novecientos nueve.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Antonio Maura y Montaner*.—De real orden lo traslado á vuecencia para su conocimiento y efectos consiguientes».

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina se circula para general conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de junio de 1909.

El Gral. Jefe interino del Estado Mayor central,  
*Julián García de la Vega*.

Señores.....

#### CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado á consecuencia de instancia elevada por el capitán de fragata D. Juan de Castro y Lomelino, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido jefe, el pase á la escala de tierra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado á instancia del capitán de fragata D. Luis de la Puente y García Oyuelos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á dicho jefe el pase á la escala de tierra.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el alférez de navío D. Miguel Pardo y Pascual de Bonanza, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder á dicho oficial la separación del servicio de la Armada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de junio de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

#### ARMAMENTOS

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Comandante general del apostadero de Ferrol, número 311, de 15 de mayo último, con la que cursa expediente relativo á la supresión de los 400 coys, que el transporte *Almirante Lobo*, recibió en Inglaterra, entregándolos en el arsenal, para otras atenciones, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que dichos coys continúen á bordo, por ahora, formando parte del inventario del buque, como material del servicio de transporte.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de junio de 1909.

El General Jefe interino del Estado Mayor central,  
*Julián García de la Vega*.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado do Mayor central de la Armada  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.  
Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de la Carraca, núm. 254, de 1.º del actual, en que manifiesta haber dispuesto se aumenten al cargo del contra maestre de dicho establecimiento, 686 metros de guindaleza alquitranada de 291 mm., S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1909.

El Gral. Jefe interino del Estado Mayor central,  
*Julián García de la Vega*.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. central de la Armada.  
Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de lo expuesto por el Comandante general del apostadero de Ferrol, en comunicación núm. 304, de 13 de mayo último, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien autorizar el aumento al cargo del cañonero *Mac Mahón*, de un ancla de 450 á 500 kilogramos, de que hay existencia en el arsenal, sin aplicación determinada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1909.

El Gral. Jefe interino del Estado Mayor central,

*Julián García de la Vega.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Ferrol, núm. 321 de 1.º del actual, con que remite relación de los muebles y efectos cuya baja en el inventario de la casa Ayudantía mayor del astillero, ha autorizado; S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1909.

El General Jefe interino del Estado Mayor central,

*Julián García de la Vega.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Ferrol, núm. 320, de 1.º del actual, á la que acompaña relación de los efectos que ha dispuesto se der. de baja en el cargo del maestro del taller de herreros de ribera del astillero, á petición del Jefe del ramo de Ingenieros, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1909.

El Gral. Jefe interino del Estado Mayor central,

*Julián García de la Vega.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

## NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

### VIGIAS DE SEMÁFOROS

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia presentada por el auxiliar del cuerpo de Semáforos con desti-

no el de Punta Anaga, José Serantes Teijeiro, en la que solicita se le abone el aumento de sueldo correspondiente á los meses de abril á diciembre inclusive, que á los de su clase se les concedió por real orden de 14 de marzo último, por no haber percibido dicho abono sino á partir de primero de enero del año actual, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Dirección general é Intendencia general de este Ministerio, se ha servido disponer se acceda á lo solicitado, debiéndose por el habilitado correspondiente formarse la oportuna liquidación de ejercicios cerrados á favor del recurrente, á tenor de lo dispuesto en la real orden de 20 de mayo de 1907.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de junio de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Tenerife.

## INTENDENCIA GENERAL

### CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el contador de fragata D. José Simó, continúe prestando sus servicios en ese apostadero.

Lo que de orden del Sr. Ministro, manifiesto á V. E. para su noticia y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de junio de 1909.

El Intendente general,

*Carlos de Saralegui y Medina*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

### CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

#### RETIROS

*Circular.*—Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, y oficiales que figuran en la siguiente relación que da principio con el médico mayor de Sanidad de la Armada D. Antonio Trelles Burgos y termina con el alférez de navío graduado D. Rafael Morell Valero.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1909.

*Polavieja*

Señores . . . .

## Relación que se cita.

| NOMBRES                        | EMPLEOS                        | ARMAS<br>ó<br>Cuerpos | PUNTO<br>por donde<br>desean co-<br>brar. | HÁBER<br>que les<br>corresponde | FECHA<br>en que deben<br>empezar á per-<br>cibirlo. | PUNTO DE RESIDENCIA<br>de los interesados |             | OBSERVACIONES   |
|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------|---|---------------------------------|---|---|-------------|---|
|                                |                                |                       |   |                                 |   | Pueblo                                    | Provincia   |   |
| D. Antonio Trelles Burgos..... | Médico mayor. ....             | Armada....            | Madrid.....                               | 500                             | 1.º julio 1909...                                   | Madrid.....                               | Madrid..... | Se halla en posesión de una cruz de 2.ª clase de María Cristina, obtenida en su actual empleo, y el sueldo de ésta lo ha disfrutado más de doce años. |
| › Martín García García.....    | Capitán.....                   | Inf.ª de M.ª          | Murcia.....                               | 262,50                          | Idem.....   | Murcia.....                               | Murcia..... |   |
| › Antonio Calviño Hervella...  | Primer Tte. (E. R.)...         | Idem.....             | Coruña....                                | 187,50                          | Idem.....   | Ferrol....                                | Coruña....  |   |
| › Wannel García Antón.....     | Idem.....                      | Idem.....             | Idem.....                                 | 187,50                          | Idem.....   | Idem.....                                 | Idem.....   |   |
| › Bernardo Sanz López.....     | Idem.....                      | Idem.....             | Madrid.....                               | 187,50                          | Idem.....   | Madrid...                                 | Madrid....  |   |
| › Rafael Morell Valero.....    | Alférez de navío graduado..... | Armada....            | Alicante...                               | 56,25                           | 1.º junio 1908...                                   | Alicante...                               | Alicante... |   |

Madrid 8 de junio de 1909.—P. A.—Polavieja.

## SECCION DE ANUNCIOS

## OBRAS

## É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial,, y “Colección Legislativa,,

|  | Pesetas |  | Pesetas. |
|--|---------|--|----------|
| Reglamento de supercomerarios de la Armada.....  | 0,10    | San Hermenegildo.....  | 1,00     |
| Estados de fuerza y vida de los buques.....  | 0,10    | Hojas generales de servicios.....  | 1,50     |
| Reglamento para el ingreso, régimen, dirección y gobierno de la Escuela naval flotante.....                          | 1,00    | Idem anuales.....  | 0,10     |
| Programa para ingreso en la Escuela naval....  | 1,00    | Nuevas tablas de reducción de pesas y medidas.   | 4,00     |
| Instrucciones y programa detallados, para la enseñanza de los alféreces de fragata.....                              | 1,00    | Elementos de Derecho marítimo español.....   | 10,00    |
| Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por R. O. de 4 de Noviembre de 1904..... | 1,00    | Reglamento de la Orden del Mérito naval, aprobado por Real decreto de 1.º de Abril de 1891 y adicionado con las disposiciones dictadas hasta el día..... | 0,50     |
| Extractos de hojas de servicios para la cruz de  |         | Reglamento para el arqueo de embarcaciones..   | 1,00     |
|  |         | Catálogos del Museo naval.....   | 1,00     |

## PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

**Facturas** para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial** con arreglo al modelo oficial que publica la real orden de 10 diciembre, en la *Gaceta* del 11

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco* centimos.—**Cinco blocks** (franco y certificado) *tres pesetas veinticinco* céntimos.

Los pedidos á la Administracio de este Diario.